



CONVOCATORIA CAS

Nº 017-2023-UGELCP/AGP

R.M. Nº 111-2023- MINEDU

**BASES GENERALES DE LA
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE
PERSONAL EN LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS (CAS)**

**INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL
PROGRAMA PRESUPUESTAL:
9002**

JUNIO – 2023





BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS N° 017-2023-UGEL CP/AGP

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de la R. M. N° 111-2023-MINEDU.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal -9002 para el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Intervención: Implementación del Servicio Educativo Hospitalario**

Componente de Norma	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, que implementa las intervenciones y acciones pedagógicas que se alinean a lo establecido en los numerales 42.1 y 42.5 del artículo 42 de la Ley N° 31638, para el Año Fiscal 2023.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.2 Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.4 Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector Público.
- 3.5 Ley N° 30057 del servicio Civil.
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.7 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.8 Resolución Directoral Local N° 3543-2023-UGELCP, que aprueba a los miembros del Comité de Selección de personal para las intervenciones y acciones pedagógicas.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023" y demás normativas vigentes.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Programa Presupuestal: 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.



5. ÁREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con el Comité de Selección del personal para los puestos aprobados para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales, para el año 2023, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU; el mismo que se conformó y aprobó con Resolución Directoral Local N° 3543-2023-UGELCP.

6. PUESTOS EN CONCURSO

INTERVENCIÓN	Unidad Orgánica / Área II.EE JEC	Psicólogo (a) del Servicio Educativo Hospitalario
Implementación del Servicio Educativo Hospitalario	UGEL- Coronel Portillo – Hospital de Pucallpa	1

6.1. PERFILES DE LOS PUESTOS DE CONTRATACIÓN

6.1.1. Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario

PP	09002
Actividad	5005692
Intervención	Contratación oportuna para la implementación del Servicio Educativo Hospitalario
Puesto:	Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario
Dependencia	Coordinador (a) del SEHO
PERFIL DEL PUESTO	
Requisitos	Detalle
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia laboral de dos (02) años de experiencia en puesto de psicólogo o afines realizando actividades psicopedagógicas u orientaciones directas a niños, adolescentes o jóvenes en instituciones o programas educativos. De los cuales Un (01) año en el sector público Con experiencia mínima de seis (6) meses como voluntario en establecimientos de salud (deseable).</p>
Habilidades o Competencias	Resolución de conflictos. Liderazgo y trabajo en equipo. Inteligencia Emocional. Flexibilidad y Adaptabilidad. Manejo Intergeneracional e Intercultural.
Formación Académica	Título/Licenciatura Universitario: Licenciado en psicología, Colegiado y Habilitado.
Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (no requiere documentación)	- Educación inclusiva o de atención a la diversidad. Estrategias en habilidades socioemocionales. Psicología de la salud y atención hospitalaria. Tutoría y orientación educativa. Pedagogía hospitalaria.



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos (Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas)</p>	<p>- Curso o diplomado en educación inclusiva o psicopedagogía o psicología educativa o social o comunitaria o acompañamiento socioemocional o tutoría y orientación educativa o pedagogía hospitalaria</p>
<p>Ofimática</p>	<p>- Nivel de dominio: Básico</p>
<p>MISIÓN DEL PUESTO</p>	
<p>Brindar soporte socioemocional a los estudiantes, familia y equipo educativo del SEHO. Responsable de la orientación psicológica del personal que implementa el SEHO y la atención de los estudiantes que reciben el servicio educativo, con la finalidad de que el estudiante paciente pueda enfrentar su enfermedad y para que las familias y el equipo SEHO desarrolle competencias socioemocionales de apoyo.</p>	
<p>FUNCIONES DEL PUESTO</p>	
<p>Coordinar con el equipo profesional de salud y psicológico del establecimiento de salud sobre el pronóstico y expectativas de recuperación del estudiante-paciente para definir acciones y momentos para la intervención psicopedagógica.</p>	
<p>Coordinar entrevista con la familia y el estudiante paciente, para recabar información sobre qué factores pueden afectar el aprendizaje del estudiante-paciente, para lo cual debe utilizar medios de comunicación disponibles (llamadas al celular o teléfono o por aplicativo para reuniones en línea y/o reuniones presenciales).</p>	
<p>Coordinar, elaborar, adaptar y ejecutar la evaluación psicopedagógica y participar en la elaboración del plan educativo personalizado de los estudiantes-pacientes atendidos en el SEHO para el proceso de continuidad y/o reinserción educativa.</p>	
<p>Brindar soporte socioemocional a los estudiantes-pacientes, familia y equipo interdisciplinario para el buen desarrollo de las actividades pedagógicas del SEHO.</p>	
<p>Organizar y desarrollar espacios de diálogo para orientar a los profesionales de apoyo pedagógico sobre aspectos técnicos de su especialidad para contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes-pacientes.</p>	
<p>Brindar apoyo psicopedagógico a los estudiantes-pacientes en su proceso de aprendizaje y para la reincorporación al sistema educativo, adaptando sus herramientas a las modalidades, espacios de aprendizajes y ámbitos de atención.</p>	
<p>Informar, orientar y ejecutar estrategias de resiliencia y afrontamiento a las familias, estudiantes pacientes y docentes del SEHO, a fin de mejorar el proceso educativo.</p>	
<p>Fomentar la actualización del plan educativo personalizado en base a los resultados de la evaluación psicopedagógica del estudiante del SEHO, para lo cual debe desarrollar acciones de orientación a los actores vinculados en el proceso educativo.</p>	
<p>Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la función del puesto.</p>	



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Servicio Educativo Hospitalario/ DRE/UGEL, según los espacios de atención o modalidad educativa a brindar
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal



**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Contraprestación mensual	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada laboral mínima de 40 y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N°30794 y N° 30901.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.

8. CONVOCATORIA.

8.1. La convocatoria se publicará en la página electrónica de SERVIR, Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR – Perú y en la página Web Institucional de la UGEL de Coronel Portillo.



9. INSCRIPCIONES.

- 9.1 Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).
- 9.2 Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales, vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 9.3 La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, el Comité derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.
- 9.4 El postulante elegirá y se presentará solo a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL CURRICULUM VITAE.

Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Los expedientes se reciben en Mesa de Partes de la UGEL de Coronel Portillo, según cronograma y en el horario de atención al público.

11. SELECCIÓN.

- 11.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante, en modo virtual.
- 11.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido en las normativas vigentes.
- 11.3 Se consideraran además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas -conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia



Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE- (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final.

- 11.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, experiencia) general y específico determinará la calificación de "No Apto" e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.
- 11.5 Los factores de evaluación comprenden 2 etapas:
- La Evaluación Curricular: 50 puntos.
 - La Entrevista: 50 puntos.

12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.

El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.

12.2 Cancelación del Proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

13. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Personal es integrante de la comisión evaluadora, y procederá tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

